

IX.4

EJE DIRECTOR IX. GOBERNANZA, GESTIÓN Y CALIDAD

CONVENIOS, NORMATIVA Y PROTECCIÓN DE DATOS**■ ACTUACIONES DE LA SECRETARÍA GENERAL****■ Órganos de Gobierno y actividad normativa**

La Vicesecretaría General ha realizado un intenso trabajo en la tarea de coordinación y tramitación en la Comisión de Reglamentos -comisión delegada del Consejo de Gobierno- de propuestas normativas de especial incidencia en la comunidad universitaria, para su posterior elevación al Consejo de Gobierno. Así, los nuevos Reglamentos aprobados han sido los siguientes:

- Reglamento de régimen interno de la Facultad de Ciencias de la Educación y del Deporte de Melilla.
- Reglamento del Centro de Investigación Biomédica.
- Reglamento de funcionamiento del Centro Mixto Universidad de Granada-Mando de Adiestramiento y Doctrina.
- Reglamento de contratación de trabajos de carácter Científico, Técnico o Artístico, así como para el desarrollo de Enseñanzas de Especialización o Actividades Específicas de Formación y Actividades relacionadas con la Investigación Colaborativa.
- Reglamento para el procedimiento de atención del estudiantado vulnerable o cuidador principal de persona en grupo de riesgo frente a la COVID 19 a efectos de la adaptación de la docencia y la evaluación durante el curso 2020/2021.
- Reglamento de Representantes de Grupo.
- Reglamento de la Biblioteca Universitaria.

Además, se han llevado a cabo modificaciones de Reglamentos y normativas que, por distintos motivos, se hacía necesario revisar, entre las que destacan:

- Modificación del apartado a) del artículo 10 del artículo del Reglamento del Régimen Interno del Departamento de Álgebra.
- Modificación del artículo 27.5 de la Normativa reguladora de los estudios de Máster universitario de la Universidad de Granada.

■ Gestión de convenios de colaboración

En Secretaría General se ha gestionado la tramitación de un total de 1256 convenios, colaborando con los proponentes en la redacción del texto definitivo, procediendo al examen de los aspectos formales y de legalidad de los mismos y garantizando la obtención de los informes favorables de las áreas implicadas en los compromisos asumidos.

■ Organización y gestión de los procesos electorales celebrados en 2020

A finales de enero de 2020 se convocaron las Elecciones Generales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela, Consejos de Departamento y Delegaciones de Estudiantes en Centros. Finalmente fueron canceladas por la pandemia mundial del covid19

En septiembre se volvieron a convocar las Elecciones Generales a Claustro Universitario, Juntas de Facultad y Escuela, Consejos de Departamento y Delegaciones de Estudiantes en Centros, iniciándolo de manera completa. Todas sus fases se han realizado de manera electrónica. Culminando dicho proceso el 11 de noviembre de 2020.

El voto electrónico y la incorporación de la administración electrónica en los procesos electorales ha sido una apuesta decidida por la simplificación tanto desde el punto de vista del elector como de los gestores implicados –Centros, Departamentos, Delegación General de Estudiantes y Secretaría General.

■ **Actuaciones tras la crisis sanitaria**

Junto a las actuaciones de gestión administrativa llevadas a cabo desde la Oficina de la Secretaría General, la situación a la que debe enfrentarse la Universidad a partir del 13 de marzo de 2020, ha supuesto una dedicación continuada tanto de la Secretaria General como del Vicesecretario General, como asesoramiento y apoyo a la Rectora y a los titulares de los órganos de gobierno para el correcto desarrollo de sus funciones, especialmente para la adopción de las distintas resoluciones que se han dictado para adaptar la docencia y la evaluación al entorno no presencial.

➡ *(Ver Anexo IX.4.1.)*